

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) – Gestión 2024 y Orden de Trabajo O.T.GAI N° 24/2024 de 22.08.2024 de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), se efectuó la Auditoría Operacional a la operación “Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB”, por el periodo comprendido entre el 15.03.2023 y el 30.06.2024.

El objetivo fue emitir un pronunciamiento independiente sobre la eficacia de la Operación “Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB”, de conformidad con los parámetros establecidos para la auditoría, en el marco del Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio (RD) N° 049/2023 de 14.03.2023..

El objeto de la evaluación, constituyó la operación sustantiva “Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables”, realizada en el marco del Reglamento de Administración de Bienes Realizables del Banco Central de Bolivia.

El alcance de la evaluación se efectuó de acuerdo a las Normas Básicas de Auditoría Operacional, aprobadas con Resolución N° CGE/093/2022 de 09.11.2022, y se circunscribió a la evaluación de la eficacia de la operación “Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables”, en el periodo comprendido entre el 15.03.2023 y el 30.06.2024 con una cobertura del 100% de los bienes realizables de propiedad del BCB, reportados por el DRLA, que se encuentran en posesión del BCB.

Como resultado del análisis efectuado sobre la eficacia de la Operación de “Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables de propiedad del BCB”, concluimos que el nivel de eficacia por el periodo comprendido entre el 15.03.2023 y el 30.06.2024, fue Eficaz nivel Bueno, al haber obtenido la calificación de 80,22% de conformidad con los parámetros establecidos para la auditoría, en el marco del Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio (RD) N° 049/2023 de 14.03.2023.

Asimismo, se han identificado deficiencias de control interno descritas en el acápite 4 del presente informe, mismas que fueron plasmadas en observaciones, para las cuales sugerimos acciones correctivas, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno del Banco Central de Bolivia y a su vez contribuir a la eficacia de la operación “Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables”.

La Paz, 31 de octubre de 2024

MLME/